



# CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 12 de marzo 2024

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6, artículo 41, número 2, letra M, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y en virtud del proceso de la Malla Profesional, dispongo lo siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA N° 31/ 2024**

1. De acuerdo al trabajo en conjunto en cuanto a las capacitaciones de los integrantes de la Institución y las nóminas enviadas por los respectivos capitanes, citase a los siguientes Oficiales y Bomberos/as para el Curso de **Control de Fuego en Vehículos** correspondiente a la Malla Profesional de la Academia Nacional de Bomberos.

<b>Compañía</b>	<b>Nombre completo</b>
Segunda	Sergio Moya Manzor
Segunda	Enrique Garate Román
Tercera	Juan Switt Cerda
Séptima	Felipe Joyares Miranda
Octava	Oscar Garate Ulloa
Octava	José Vallejos Cartagena
Octava	Karen Fuentes Fuentes
Octava	Karen Rojas Guerra
Octava	Alejandra Valle Álvarez
Octava	Jordan Gómez Rolack

2. El segmento teórico, práctico y prueba del curso se realizará en las dependencias del Campos de Entrenamiento del **Cuerpo de Bomberos de Santiago**, ubicado en la comuna de **Colina**, en la siguiente fecha y horario:

Sábado 16 de marzo de 2024, desde las 08:00 horas

3. Los participantes descritos en el punto N° 1 deberán asistir obligatoriamente con la siguiente vestimenta:

**Uniforme N°1 completo (esclavinas, guantes, casco etc.) ropa de primera capa, ropa deportiva, ropa para cambio, además deberán llevar un equipo de respiración autocontenido**

4. Los Capitanes deberán velar por la presentación personal de sus participantes, y la correcta imagen de sus compañías



## CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

---

5. El coordinador a cargo del curso será el Inspector **Jonathan Pomar Rodríguez**
6. La movilización para el sábado 16 de marzo del presente año, será coordinada por el Capitán de Guardia

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 5 días hábiles, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento



**Gonzalo Morales Molina**  
**COMANDANTE**

